

boletín oficial de la provincia



núm. 62



martes, 31 de marzo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-02124

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN BURGOS

Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León 2015

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Burgos a 31 de marzo de 2015, para las elecciones locales y autonómicas de 24 de mayo de 2015, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

			MOTIVO DE LA
PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	ENTIDAD LOCAL	PUBLICACIÓN (*)
BURGOS		AMEYUGO	2
BURGOS	ZALDUENDO	ARLANZÓN	1
BURGOS		BAÑUELOS DE BUREBA	1
BURGOS		BARBADILLO DE HERREROS	1
BURGOS		BARBADILLO DEL MERCADO	2
BURGOS		BARRIOS DE COLINA	1
BURGOS	ETERNA	BELORADO	1
BURGOS	VALDAZO	BRIVIESCA	1
BURGOS		CABEZÓN DE LA SIERRA	1
BURGOS		CAMPOLARA	1
BURGOS		CASCAJARES DE BUREBA	1
BURGOS		CUBO DE BUREBA	1
BURGOS		ESPINOSA DEL CAMINO	2
BURGOS		FRESNO DE RÍO TIRÓN	1
BURGOS		FUENTEBUREBA	1
BURGOS		HONTORIA DE LA CANTERA	1
BURGOS		HORTIGÜELA	1
BURGOS	SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	HUÉRMECES	1
BURGOS		HUERTA DE ARRIBA	1
BURGOS		IGLESIAS	1
BURGOS		JURISDICCIÓN DE LARA	2
BURGOS	LARA DE LOS INFANTES	JURISDICCIÓN DE LARA	2
BURGOS	RUYALES DEL AGUA	LERMA	1
BURGOS		MANCILES	1

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



boletín oficial de la provincia



núm. 62



martes, 31 de marzo de 2015

			MOTIVO DE LA
PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	ENTIDAD LOCAL	PUBLICACIÓN (*)
BURGOS	CRIALES	MEDINA DE POMAR	1
BURGOS		MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1
BURGOS	CORNEJO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1
BURGOS	HORNILLALASTRA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1
BURGOS	VILLABASCONES	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	1
BURGOS		MONTERRUBIO DE LA DEMAN	IDA 1
BURGOS	TERMINÓN	OÑA	2
BURGOS		PINILLA DE LOS MOROS	2
BURGOS	PIEDRAHITA DE MUÑO	PINILLA DE LOS MOROS	2
BURGOS		RÁBANOS	1
BURGOS		REDECILLA DEL CAMINO	1
BURGOS		REVILLARRUZ	1
BURGOS	HUMIENTA	REVILLARRUZ	1
BURGOS		REVILLA VALLEJERA	1
BURGOS	VIZMALO	REVILLA VALLEJERA	1
BURGOS	ROJAS	ROJAS	1
BURGOS		RUBLACEDO DE ABAJO	2
BURGOS	RUBLACEDO DE ABAJO	RUBLACEDO DE ABAJO	2
BURGOS	OJEDA	RUCANDIO	1
BURGOS		SALDAÑA DE BURGOS	1
BURGOS		SAN ADRIÁN DE JUARROS	1
BURGOS		SAN MAMÉS DE BURGOS	1
BURGOS	QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	SAN MAMÉS DE BURGOS	1
BURGOS		SANTA CECILIA	2
BURGOS		SANTA CRUZ DEL VALLE URB	IÓN 1
BURGOS		SOLARANA	1
BURGOS		TORRELARA	1
BURGOS		TORREPADRE	1
BURGOS	ARROYUELO	TRESPADERNE	1
BURGOS		TUBILLA DEL AGUA	1
BURGOS	GIJANO	VALLE DE MENA	1
BURGOS	MENAMAYOR	VALLE DE MENA	1
BURGOS	BARRASA	VALLE DE MENA	1
BURGOS	CANIEGO	VALLE DE MENA	1
BURGOS	LOZARES DE TOBALINA	VALLE DE TOBALINA	1
BURGOS	MONTEJO DE CEBAS	VALLE DE TOBALINA	1
BURGOS	TORRES DE ABAJO	VALLE DE VALDEBEZANA	2
BURGOS		VALLE DE VALDELAGUNA	1
BURGOS	HUERTA DE ABAJO	VALLE DE VALDELAGUNA	1
BURGOS	TOLBAÑOS DE ARRIBA	VALLE DE VALDELAGUNA	2
BURGOS	QUINTANAS DE VALDELUCIO	VALLE DE VALDELUCIO	1

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958



boletín oficial de la provincia



núm. 62



martes, 31 de marzo de 2015

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	ENTIDAD LOCAL	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN (*)
BURGOS		VID Y BARRIOS (LA)	1
BURGOS	VILLANOÑO	VILLADIEGO	1
BURGOS		VILLAESPASA	2
BURGOS		VILLANUEVA DE GUMIEL	1
BURGOS		VILLORUEBO	1
BURGOS	VILLORUEBO	VILLORUEBO	1
BURGOS		VIZCAÍNOS	2
BURGOS	NIDÁGUILA	VALLE DE SEDANO	1
BURGOS	QUINTANALOMA	VALLE DE SEDANO	1
BURGOS	VILLALBILLA-SOBRESIERRA	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1
BURGOS	QUINTANARRUZ	MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1
BURGOS	RIO DE LOSA	VALLE DE LOSA	1
BURGOS	SAN LLORENTE	VALLE DE LOSA	1
(*)			

- 1. Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.
- 2. No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE www.ine.es en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las elecciones locales y autonómicas de 24 de mayo 2015.

En Burgos, a 31 de marzo de 2015.

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Félix Ángel Cuevas Carbonell

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958